MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 11 MAR 2026		
Hora de inicio:	08:00	**Hora de finalización:**	12:00
Lugar:	Oficina Subcomando Policía Metropolitana de Villavicencio.		

ACTA No. AE-2026 005363 -MEVIL / AREAD - GRUCO – 11.8

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A EFECTOS DE DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y EXPOSICION DEL ESTUDIO PREVIO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Temas a tratar
   3.1 Verificación de la necesidad y fundamentos jurídicos del estudio previo y demás documentos soporte.
   3.2 Deliberaciones y aprobaciones.
4. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El señor Capitán JULIAN RICARDO ABELLA LESMES, jefe del Grupo de Contratos, realiza la verificación del personal que asiste al Comité del proceso en mención así:

Comité de Adquisiciones:

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTE
TC	DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS	Subcomandante Metropolitana de Villavicencio	SI
MY	DIDIER MAURICIO PEREZ SAAVEDRA	Jefe Administrativo MEVIL	SI
IJ	JACKSON ENRIQUE CONTRERAS BELTRAN	Jefe Grupo Financiero (E) MEVIL	SI
IT	EDUARD ENRIQUE TORO PEÑUELA	Jefe Asuntos Jurídicos (E) MEVIL	SI
IT	SOLANO QUINTERO MICHAEL	Jefe de Planeación MEVIL (E)	SI

Estructurador Estudio Previo: Patrullero **DAIRO URIETA CRUZ**

2. Lectura del acta anterior

NO APLICA

3. Temas a tratar

3.1 Verificación de la necesidad y fundamentos jurídicos del estudio previo y demás documentos soporte.

Que la identificación de la necesidad y justificación se encuentra fundamentada de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Considerando que el Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés requiere adquirir el Aditivo Automotriz (conocido por ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 o AUS 32), para los vehículos asignados para el servicio de las diferentes unidades policiales, en cumplimiento de los establecidos en la Resolución No. 1111 del 2013 "Por la cual se modifica la Resolución No. 910 de 2008" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres en el territorio nacional con tecnología Euro VI; la urea automotriz o AUS32 es un líquido diseñado para reducir las emisiones de óxido de nitrógeno que imiten los motores diésel. Se convierte en un amoniaco y en catalizador, neutraliza las partículas nocivas (NOx) y las convierte en nitrógeno y H2O (vapor). Por tal razón, para satisfacer la necesidad de UREA (Aditivo Automotriz) o AUS32; se requiere un proveedor que acredite mediante certificación la norma vigente y que tenga la infraestructura técnica y logística necesaria.

La Policía Metropolitana de Villavicencio deben asegurar la adquisición de dicho Aditivo Automotriz, para garantizar el buen funcionamiento de los vehículos y así cumplir con los parámetros establecidos en la Lay 1972 de 2019, Articulo 4. Vehículos nuevos con motor ciclo Diesel, el cual indica "A partir del 1 de enero de 2023 las fuentes móviles terrestres con motor ciclo Diesel que se fabriquen, ensamblen o importen al país, con rango de operación nacional, tendrán que cumplir con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire correspondiente a tecnologías Euro VI, su equivalente o superiores", alineado a la orden impartida por la Subdirección General mediante comunicación oficial No. GS-2023-001400-DIRAF del 18 de enero del 2023.

El control y el suministro del de la urea automotriz-Adblue, se realizara según lo establecido en la Resolución 05884 de diciembre 2019 *"Par la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional"* en su CAPITULO IV numeral 412 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: *"Los comandantes de metropolitanas, departamentos, direcciones y escuelas,* deberán apoyar el suministro de combustible a las vehículos que por necesidades del servicio pasen o se encuentren en la unidad que este se requiera para cubrir su desplazamiento, cada vez que lo requieran, dejando como constancia *el requerimiento por escrito (comunicado oficial) que justifique la necesidad, especificando datos de los vehículos, numero de plan de marcha y orden de servicio según sea el caso, de igual manera. los conductores de los vehículos deberán portar y presentar los documentos exigidos por ley para transitar par el territorio nacional. Las unidades que, a través de otras fuentes de financiación (alcaldías, gobernaciones, o entidades distritales, municipales, departamentales o nacionales, entre otras), reciban combustibles, deberá ser cargada en el aplicativo web SIGEA modulo combustibles o el sistema de información que sea implementado par la Policía Nacional, especificando la fuente de financiación por la cual se recibe el producto. Las unidades que tengan contratos de combustible deberán realizar mensualmente seguimiento a la ejecución presupuestal. la cual debe obedecer a un consumo equilibrado y contratado; de igual manera el control para evitar que al finalizar la vigencia, se generen acumulaciones, consumos existentes, reservas*

presupuestales o hechos cumplidos, acción que conllevaría a observaciones par parte de los entes de control. En las unidades que tengan vehículos con sistema dual (gas natural vehicular(GNV)gasolina) se deberán realizar las estudios previos para la contratación del combustible (GNV) y adelantar el proceso de selección que permita satisfacer la necesidad; las vehículos propiedad de la Policía que tengan sistema dual en sitios donde no sea posible el suministro de (GNV) deberán ser redistribuidos a unidades donde se provea este tipo combustible, previa coordinación con el Grupo de Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, quien autorizara la redistribución de las mismos, atendiendo las políticas de austeridad en el gasto, teniendo en cuenta que estos fueron adquiridos con el propósito de optimizar recursos. Los controles en el suministro de combustible Los jefes administrativos, logísticos o el responsable del procedimiento de combustible o a quien se le asigne esta actividad dentro de cada unidad policial, deben aplicar los contrales establecidos en el procedimiento (1LA-PR-0018) "Administrar combustible líquido y gas natural vehicular para vehículos de la Policía Nacional". de tal manera que permitan detectar irregularidades e identificar posibles responsables.

Así, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición de Urea (Aditivo Automotriz) o AUS32, para los vehículos que hacen parte del Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés, y para los vehículos de propiedad de la Policía Nacional que por necesidades del servicio estén de paso por la jurisdicción del DEMET y DEVAU o apoyando las mismas.

Por lo anterior, el Departamento de Policía Meta y Departamento de Policía Vaupés requieren la adquisición del aditivo automotriz para el equipo automotor al que se le suministre combustible líquido Diesel, el cual cumple con las tecnologías EURO IV, V y VI, así:

RELACION DE AUTOMOTORES

DEVAU	UNIDAD ACTUAL	CLASE DE VEHICULO
Departamento de Policía Vaupés	MITU	CAMIONETA
Departamento de Policía Vaupés	MITU	CAMIONETA
Departamento de Policía Vaupés	MITU	CAMIONETA
Departamento de Policía Vaupés	MITU	CAMIONETA
Departamento de Policía Vaupés	MITU	CAMIONETA

*** Datos Obtenidos del Aplicativo WEB SIGEA**

Nota: es de aclarar que los vehículos antes relacionados pueden variar el consumo de la UREA-ADBLUE. ya que las mismos hacen parte del área operativa del DEVAU y prestan apoyo a nivel nacional según las necesidades del servicio.

DEMET	UNIDAD ACTUAL	CLASE DE VEHICULO
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	DISTRITO CINCO DE POLICIA CABUYARO	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	DISTRITO SEIS DE POLICIA PUERTO GAITAN	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	REGION DE POLICIA No. SIETE	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	REGION DE POLICIA No. SIETE	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	COMANDO DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	ESTACION DE POLICIA LEJANIAS	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	ESTACION DE POLICIA GRANADA	CAMIONETA

DEPARTAMENTO DE POLICIA META	DISTRITO TRES DE POLICIA GRANADA	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	ESTACION DE POLICIA CUBARRAL	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	ESTACION DE POLICIA SAN CARLOS DE GUAROA	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	GRUPO POLICIA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	GRUPO CARABINEROS DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	ESTACION DE POLICIA PUERTO GAITAN	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	GRUPO PROTECCION A PERSONAS E INSTALACIONES DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	DISTRITO DOS DE POLICIA SAN MARTIN	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	ESTACION DE POLICIA PUERTO LOPEZ	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	GRUPO PROTECCION A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	ESTACION DE POLICIA GRANADA	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	ESTACION DE POLICIA SAN MARTIN	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	COMANDO DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	GRUPO CARABINEROS DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	SECCIONAL INVESTIGACION CRIMINAL DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	GRUPO ACCION UNIFICADA LIBERTAD PERSONAL DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICIAL DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	JEFATURA ADMINISTRATIVA DEMET	CAMIONETA
DEPARTAMENTO DE POLICIA META	ESTACION DE POLICIA EL DORADO	CAMIONETA

*** Datos Obtenidos del Aplicativo WEB SIGEA**

Nota: es de aclarar que los vehículos antes relacionados pueden variar el consumo de la UREA-ADBLUE. ya que las mismos hacen parte del área operativa del DEMET y prestan apoyo a nivel nacional según las necesidades del servicio.

Para el presente estudio previo se tuvo en cuenta lo establecido en el artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 3 de 2011, el cual dispuso que el Estado intervendrá en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social de Derecho, donde el gasto social es prevalente, en concordancia con la Ley 1473 de 2021, modificada por la Ley 2155 de 2021, donde se establecieron normas que garantizan la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconomía del país, mediante instrumentos presupuestales como la Regla Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

En el Departamento de Policía Meta, se hace necesaria la adquisición de elementos químicos para el tratamiento de aguas y mantenimiento de las piscinas, estos escenarios deportivos están disponibles para el disfrute del personal uniformado, no uniformado y sus familias, mejorando su calidad de vida y propendiendo por espacios sociales de integración entre todas las dependencias que componen el DEMET, por otra parte, la alberca habitualmente ha venido siendo usada como escenario de pruebas físicas para el personal particular aspirantes a patrulleros u oficiales de la institución, personal de grupos operativos como el UNDMO o para capacitación y reentrenamiento de las diferentes especialidades y dependencias adscritas al Departamento de Policía Meta.

El Comando de Departamento de Policía Meta, fijo como una de sus necesidades en el plan de adquisiciones, adquirir productos químicos para el área de la piscina supliendo las necesidades de limpieza, desinfección, embellecimiento, y mantenimiento de esta misma, con el fin de brindar salubridad, bienestar, comodidad y mantener un ambiente digno para todo el personal policial, entes gubernamentales y comunidad en general que hacen uso de estas instalaciones.

Es de resaltar que el Comando de Departamento de Policía Meta, ostenta un área de piscina bastante amplia, por lo cual requiere de elementos de limpieza, además, dentro de sus inventarios y

contratos vigentes, no hay un suministro óptimo de insumos y elementos de limpieza, para efectuar los respectivos lavados y mantenimientos correspondientes.

Con áreas comunes de la unidad descrita anteriormente, se logrará contar con una instalación limpia, sana y libre de microorganismos, así como las del personal que hace parte de las mismas y a su vez el personal que se encuentra prestando el servicio y en periodo de instrucción brindando un ambiente de trabajo adecuado para quienes laboran en ella, generado un ambiente de tranquilidad y armonía. Es oportuna la adquisición de los elementos químicos descritos en el presente estudio, teniendo en cuenta que contribuirán al mejoramiento de la imagen institucional y al mantenimiento de las instalaciones policiales, el presente proceso contractual se busca suplir las necesidades básicas en el aseo y limpieza de cada una de las dependencias.
Verificando el Decreto 444 del 29 de marzo del 2023, Par el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogerán al mismo teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer con el presente proceso.

COMPRAS VERDES: Para efectos del presente manual; se entenderá por compra verde como aquello que incorpora criterios ambientales con mínimos requeridos relacionados, así:

De acuerdo a la Resolución No. 03049 de 2014, nota 8 "En todos los contratos cuyo objeto sea la adquisición o el suministro de bienes como los que a continuación se indican, considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental en materia de posconsumo, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y a realizar su disposición final adecuada".

Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.
Incluir en las obligaciones del contratista la relativa a la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Establecer como obligación del contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.

En este sentido, se tramitó la solicitud de concepto sobre viabilidad ambiental mediante la comunicación oficial Nro. GS-2026-023211-DEMET y, de igual manera, se solicitó la creación del proyecto en el módulo de contratación (MCT) a través del radicado Nro. GS-2026-023127-DEMET. Asimismo, considerando el alcance del objeto contractual, su naturaleza, las condiciones del contrato y las especificaciones técnicas de los bienes y servicios por adquirir, se concluye que esta contratación se encuentra alineada y cumple estrictamente con los preceptos normativos vigentes.

ECOEFICIENCIA: Proporcionar bienes y servicios a un precio competitivo que satisfaga las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que reduzca progresivamente el impacto ambiental de la intensidad de la utilización de recursos a lo largo del ciclo de vida, hasta un nivel compatible con la capacidad de carga estimada del planeta. Dicho de otro modo, es la relación entre el valor del producto o servicio producido por una empresa y la suma de los impactos ambientales a lo largo de su ciclo de vida.

Así mismo se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano encontrando que los Acuerdos Marco de Precios no contemplan este servicio, al igual que en los catálogos de Grandes Superficies, registrados en la Tienda virtual del Estado Colombiano (TVEC).

El presente proceso de contratación se requiere para el mes de abril de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2011, se utilizará la modalidad de selección de:

MINIMA CUANTIA prevista en el Capitulo2, Sección 1, Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

En sujeción a la norma anterior, el numeral 5 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, (de conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLV), ***articulo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. (...)"****.*

VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($20.360.802,00),** incluido el IVA, y exentos de IVA impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique,

LOTE 1

CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE ($4.497.110,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-005	10	DEMET	CLORO AL 91% X KL (ÁCIDO TRICLOROISOCIANURICO)	220	$ 13.000,00	$ 2.860.000,00
2				ALGUICIDA X LT	50	$ 15.494,00	$ 774.700,00
3				ALKALOS X KL	30	$ 13.447,00	$ 403.410,00
4				CLARIFICADOR LIQUIDO DEL AGUA X LT	51	$ 9.000,00	$ 459.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$4.497.110,00

Nota 1: Los valores antes señalados se entienden afectados por el valor del IVA en el caso en que este aplique; en todo caso el proponente deberá indicar en su oferta económica si los bienes y/o servicios ofertados incluyen o no el valor del IVA.

LOTE 2

QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15.863.692,00)

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-01-003-004	10	DEMET	ADITIVO AUTOMOTIZ CONOCIDO COMO ADBLUE, DEF UREA, ARLA 32 O AUS 32, PARA REDUCIR EMISIONES DE NITROGENO QUE EMITEN MOTORES DISEL DE TECNOLOGÍA EURO VI	85	$ 127.933,00	$ 10.874.305,00
2	A-02-02-01-003-005	10	DEVAU	ADQUISICION DE UREA (ADITIVO AUTOMOTRIZ) X 20 LITROS	39	$ 127.933,00	$ 4.989.387,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$15.863.692,00**

NOTA 1: La Urea se encuentra clasificada bajo la Subpartida arancelaria No. 31. 02.109000, Abonos minerales o químicos nitrogenados, la cual está excluida de IVA de acuerdo al artículo 424 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 175 de la Ley 1819 de 2021.

NOTA 2: Atendiendo que el resultado arroja números decimales, se aproximó a la unidad siguiente.

3.2 DELIBERACIONES Y APROBACIONES

Atendiendo lo planteado por el señor Patrullero DAIRO URIETA CRUZ - estructurador del estudio previo, el comité de adquisiciones determina la conveniencia y recomienda al señor Ordenador del gasto adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE",** por valor de **VEINTE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($20.360.802,00),** incluido el IVA, y exentos de IVA impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes según aplique,

4 COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

No.	Actividad	Responsable
1	Realizar comunicado oficial al señor ordenador del gasto adjuntando el acta del comité de adquisiciones.	CT. JULIAN RICARDO ABELLA LESMES
2	Realizar invitación	PT. CARLOS ALBERTO HENAO ORTIZ

CONVOCATORIA

PT. CARLOS ALBERTO HENAO ORTIZ
Estructurador de Estudios Previos

CT. JULIAN RICARDO ABELLA LESMES
Jefe Grupo de Contratos MEVIL (E)

Elaboró: PT. Carlos Alberto Henao Orrtiz – AREAD GRUCO
Revisó: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes – AREAD GRUCO
Fecha de elaboración: 11/03/2026
Ubicación D:\Contratos/contratos2026\PN MEVIL 010 2026

Calle 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfonos: 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO DE CONTRATOS

Fecha:	Villavicencio, 11 MAR 2026		
Hora de inicio:	08:00	**Hora final:**	12:00
Lugar:	Oficina Subcomando Policía Metropolitana de Villavicencio		

ACTA No. AE-2026 005363 - -MEVIL / AREAD - GRUCO – 11.8

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A EFECTOS DE DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y EXPOSICION DEL ESTUDIO PREVIO CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS DE PISCINA Y UREA VEHICULAR, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
TC	Diana Heren Contreras	SUBCO	mevil.subco@policia.gov.co	63501177	3213946373	
My	Didier M. Perez Jaramillo	JEFAD MEVIL	didier.perez1347@	86088814	3189410897	
TI	Michael Vélez Q	PLANE	mevil.plane@policia.gov.co	1121836044	3213356215	
IJ.	Jackson Contreras B	GUFIP	jackson.contreras@correo	80797540	3155876488	
IT	Edward Enrique Toro P.	AJUDE (E)	edward.toro@correo.policia	86080588	3206833263	
IT	Miller A. Jimenez	GUMOV	miller.jimenez4568@correo.policia	1121844568	3125832214	
IT.	Gerzon Montero Ortiz	DEVAU- ENLACE	gerzon.montero1972@correopoliciagarro	1121709224	3202475135	
P1	Diana Upegui L	DEMET	diana.upegui@correo.policia.gov.co	1357161 6	3203850912	

Granja Campo Alegre Vereda Caños Negros
Teléfonos: 6611919 Ext. 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA